



La conservación de los monumentos de arte

[ACUERDO]

PODER EJECUTIVO.—SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

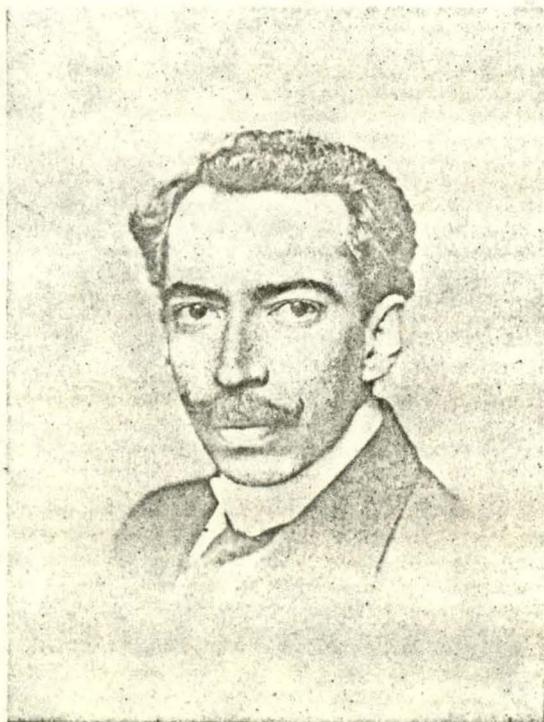
Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección Primera.—Número 1526.

Fecha el 29 del próximo pasado agosto se recibió en esta Secretaría un oficio que dice:

“La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes juzga un alto deber nacional la conservación y respeto de los escasos monumentos de arte con que cuenta la República, y todas aquellas obras que aun siendo de poca intensidad estética, marquen, sin embargo, momentos significativos de la cultura patria.

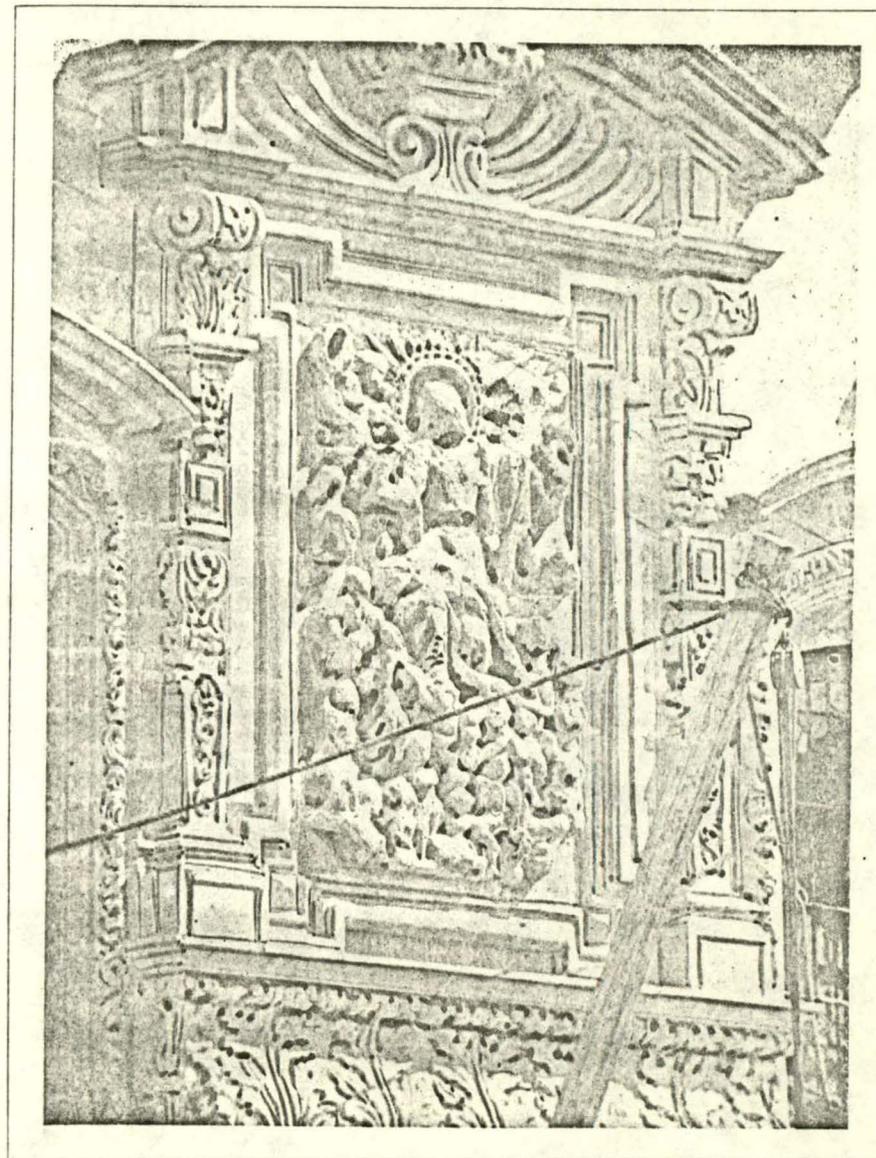
México pudo ser, por las circunstancias peculiares a su época colonial, el país latino-americano mejor dotado actualmente en exteriorizaciones plásticas de sus habitantes.

A más de los reales tesoros artísti-



SEÑOR DON ALFONSO CRAVIOTO
Jefe de la Sección Universitaria

LAS PROFANACIONES ARTÍSTICAS



Bajo relieve de la iglesia de Santo Domingo de esta Capital.
Estado en que quedó después de haber sido “limpiado.”

cos importados a la Nueva España, así de Europa como del Asia hubo la exuberante producción de los extranjeros residentes y de los artistas nativos, que pobló iglesias, conventos y casas señoriales. México estuvo, pues, en condiciones de poder ofrecer al intelecto mundial la documentación más amplia sobre el desarrollo estético de la América Española.

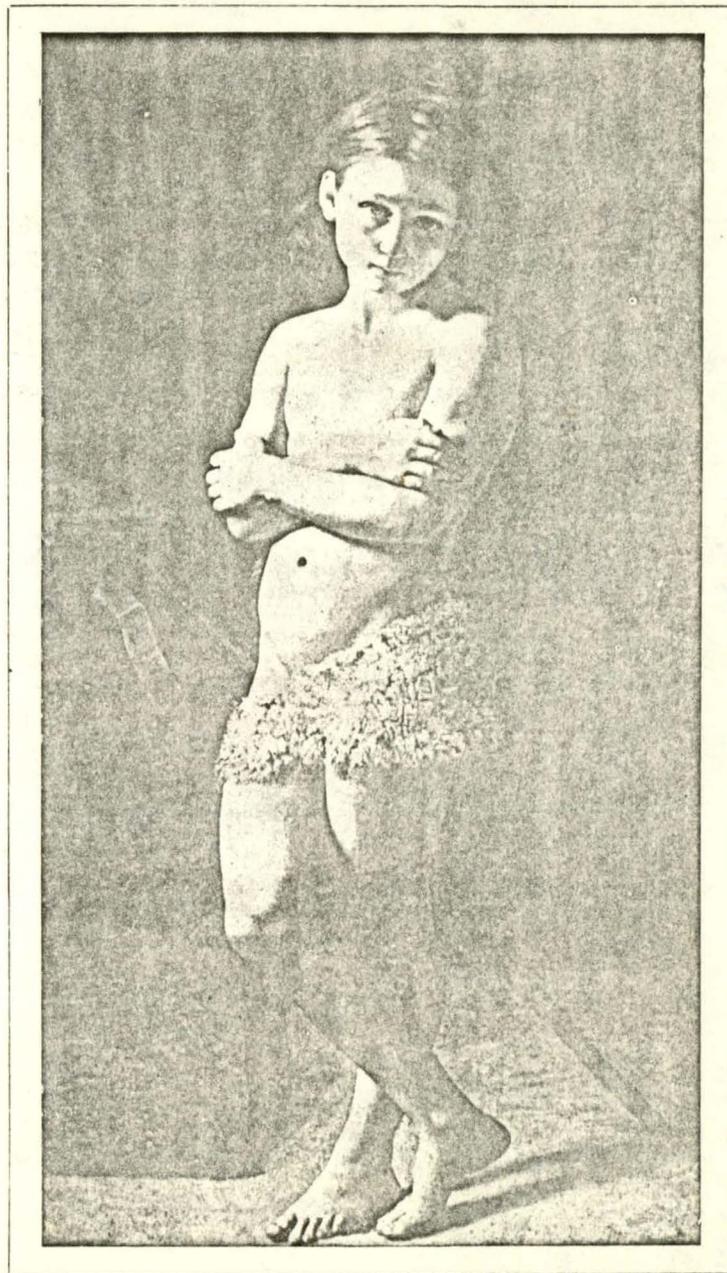
Desgraciadamente los períodos de sacudimientos políticos que se sucedieron durante casi todo el siglo pasado, con su natural efervescencia de pasiones, inclinaron gran parte de la acometividad militante contra obras y monumentos que, por encima de su objeto utilitario o de su tendencia religiosa, merecían el respeto unánime, pues que siendo florecencias de arte, no sólo ya no pertenecían a facción política determinada, sino que, por sobre la propiedad de la Nación eran patrimonio de la cultura universal.

Después la ignorancia, el descuido y la especulación complementaron los latrocinios. Mercaderes atraídos por la creencia de que México había sido gran emporio de obras de la mejor escuela española, acudieron, hurgaron, y saquearon, explotando la ingenuidad o la codicia de sencillos curas de aldea, que gustosos trocaban una tela valiosa por la posibilidad de embadurnar las paredes de la iglesia, o sacrificaban fragmentos de tallas invaluable ante la tentación de las monedas vandalizadoras. El resultado es tanto más de lamentarse, cuanto que las obras extraídas a nuestro país y exportadas, sobre todo, a Estados Unidos, se esparcieron a los cuatro vientos, con firmas apócrifas de pintores de renombre, suplantadas por razón comercial, lo que imposibilita casi por completo saber ahora siquiera el lugar o colección en donde puedan estudiarse.

Por último, la negligencia de la mayor parte de los gobiernos anteriores ha hecho que se presenciara en la misma Capital de la República destrucciones inúctas como la de la Fuente de la Tlaxpana, y la de los frescos del Bautisterio del Sagrario, substituídas por una decoración ridícula, y la recientísima y bárbara profanación cometida en los relieves del templo de Santo Domingo, donde, so pretexto de limpieza se destruyeron para siempre ejemplares únicos de nuestra escultura nacional.

Como el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, considerando todo lo anterior, está dispuesto a dictar prontas y eficaces medidas que tiendan a salvaguardar definitivamente las obras y objetos de arte que por hoy existen en la República, previniendo futuras contingencias, se ha servido acordar:

LAS PROFANACIONES ARTÍSTICAS



El "San Juan," de Ingres, de las Galerías de nuestra Academia, destruído a navajazos en el último útentado

“PRIMERO. A partir de esta fecha serán castigados con toda severidad, previos juicios sumarios, los que substraigan o destruyan cuadros, retablos, altares, esculturas, muebles y demás objetos de arte, existentes en iglesias, capillas y demás edificios que sean de propiedad nacional.

“SEGUNDO. Los encargados directos de las iglesias, capillas, etc., serán inmediatos responsables del cuidado y conservación de los objetos a que se refiere el inciso anterior.

“TERCERO. La primera autoridad política de cada localidad se encargará, en su caso, del estricto cumplimiento de esta disposición.

“Lo que por acuerdo del ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, tengo el honor de comunicar a usted para su conocimiento y a fin de que se sirva ordenar sea comunicado a quienes corresponda.”

El Oficial Mayor, Encargado del Despacho.—FÉLIX F. PALAVICINI.

Me honro en transcribirlo a usted para el exacto cumplimiento de lo dispuesto, protestándole mi atenta consideración.

Constitución y Reformas. México, 1^o de septiembre de 1914.—El Subsecretario Encargado del Despacho, ARREDONDO.—A los Gobernadores de los Estados, Jefes Políticos de los Territorios y Gobernador del Distrito Federal.



Sobre la enseñanza de la Aritmética

(CIRCULAR)

Siendo el propósito firme de esta Secretaría lograr por cuantos medios estén a su alcance que la Escuela llene de modo satisfactorio el papel trascendente que le está encomendado, y sabiendo que los conocimientos que los niños poseen, aún en las materias de mayor importancia, adolecen de múltiples deficiencias, desea indicárselas a los señores Inspectores de Zona, siquiera sea las más notables que se observan en aritmética, a fin de que atendiéndolas con toda eficacia y subsanándolas en todo lo posible, secunden por ese medio las tendencias de este Ministerio en bien de los educandos que les están encomendados.

Desde luego se observa que la enseñanza que reciben en esta asignatura es más bien teórica que práctica, siendo este último carácter el que le da valor real para que sea de positiva utilidad, y es así como un gran número de problemas que los alumnos resuelven, no se refieren para nada a la vida práctica ni tratan de prepararlos para la misma. No los familiarizan siquiera con el valor, precios, medidas y cualidades de los artículos de primera necesidad. No procuran despertarles el necesario interés por conocer el tipo de cambio con el extranjero, el cual ignoran por completo, y en cambio resuelven, hasta admirablemente, problemas de falsa posición que nunca o casi nunca se les vuelven a presentar, y urge, por consecuencia, descartar de la enseñanza primaria esta aritmética meramente escolar y hacer que los educandos resuelvan siempre de preferencia aquellos problemas que vayan a preocuparles en la vida ordinaria.

Se observa que falta solidez en el conocimiento de las operaciones fundamentales, aún en niños que han terminado su instrucción primaria, pues casi nunca las resuelven con la exactitud y rapidez debidas, llegando el descuido al grado de que en los números decimales, por ejemplo, no tienen seguridad respecto del sitio en que